

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2014

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía

RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A.

Señores Accionistas:

Con el propósito de cumplir con las disposiciones legales y los estatutos de la compañía **RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A.**, y los establecidos en la Ley de Compañías, respectivamente, me permito poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico que concluye el 31 de diciembre de 2014.

1. Antecedentes

RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A. es una sociedad anónima con domicilio en el Ecuador, su sede principal es: Calle Santa Prisca OE3-22 Y Pasaje San Luis.

Fue constituida el 27 de junio del 2013, según consta en la Escritura Pública correspondiente

2. Cumplimiento de Objetivos

Entre los objetivos principales están la comercialización, distribución, compra y venta de teléfonos celulares y sus accesorios, así como las líneas correspondientes.

En virtud de este objetivo, la empresa firmó un contrato de representación exclusiva con CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en el año 2013, con este contrato, a más de la comercialización de productos y servicios de comunicación, a fines del ejercicio 2014 se ha creado un nuevo producto llamado COMPA, el cual es un modelo de negocios para que los locales de celulares ganen comisiones por prestar servicios adicionales para que los clientes paguen servicios básicos y adicionales a través del banco del Pacífico.

Este producto ha sido recibido con buena acogida en el mercado y se está extendiendo rápidamente, lo cual se evidencia en el incremento de ventas en relación al año 2013 de \$ 4.263.03 a \$ 66.287.15, incrementado las ventas, generando una utilidad de \$ 13.045.18.

Procedimientos de control interno.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido los elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera

(NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las “Normas Internacionales de Información Financiera NIIF” adoptadas en el Ecuador, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Se ha considerado la hipótesis de negocio en marcha.

Los procedimientos de control interno también se basan en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su correspondiente reglamento. Durante el año, la organización ha buscado dar un mayor alcance a sus sistemas de control interno, de manera que trasciendan el ámbito de los derechos y obligaciones económicas – financieras.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes.

Desconozco la existencia de valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la administración de la empresa, así como la existencia de situaciones riesgosas o actos fraudulentos que pongan en peligro la situación económica de la empresa.

Con este antecedente, los resultados del ejercicio 2014, se distribuyen así:

Utilidad Contable	13,045.18
	-
(-)15% Trabajadores	1,956.78
(+) Gastos No Deducibles	2,966.57
	-
(-) Amortización de Perdidas Tributarias	<u>3,513.74</u>
BASE IMPONIBLE 22% IMPUESTO A LA RENTA	10,541.23
22% IMPUESTO A LA RENTA	2,319.07
LIQUIDACION IMPUESTO CAUSADO:	
CREDITO TRIBUTARIO POR RETENCIONES DE IR	<u>1,420.13</u>
SALDO A FAVOR	- 898.94

4. Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

La compañía me proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la renta del ejercicio 2014.

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2014, en lo que respecta a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales, y Anexos de empleados en dependencia.

6. Recomendación

De acuerdo al análisis de resultados de la empresa debe fortalecer el producto COMPA y expandirlo a nivel nacional.

Considerar los resultados contables como una herramienta básica en la toma de decisiones.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Silvia Criollo', enclosed within a faint, hand-drawn oval border.

Lcda. Silvia Criollo

CPA. No. 24502

Quito, 15 de febrero de 2016.